

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO EN PROYECTO PARA SU INCORPORACIÓN AL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS CIBERNÉTICAS

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como fin la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, y de acuerdo con la encomienda genérica de gestión que con tal objeto y condición suscribió, con fecha 9 de diciembre de 2010, con la ULPGC.

La FCPCT, según se recoge en sus estatutos, constituye un medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos previstos en el artículo 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás preceptos y normas concordantes de aplicación, para lo que podrá recibir de dicha Universidad toda clase de encomiendas de gestión relacionadas con los fines de aquella.

El Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, se constituye con carácter interdisciplinario y vocación internacional, con énfasis en la investigación básica y aplicada en ciencia y tecnología de los computadores y la computación, teoría de sistemas, ciencias cognitivas, percepción artificial, biomedicina computacional, neurociencia computacional, economía computacional, tecnologías de la información y robótica.

La FCPCT de la ULPGC convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal, de la categoría de Técnico en Proyecto, para la ejecución del proyecto “App de gestión de



notificaciones” para la Residencia Universitaria Las Palmas, desarrollado por el Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas, gestionado por la FCPCT según encomienda de gestión, mientras dure, de acuerdo con las siguientes bases.

1ª) Normas generales

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral temporal, de la categoría de Técnico en Proyecto, cuya duración será de 4 meses.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

2ª) Características del contrato

1. Tipo de contrato: Por obra y servicio para la ejecución del proyecto “App de gestión de notificaciones”, encargado por la Residencia Universitaria de Las Palmas al Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas de la ULPGC.
2. La duración del contrato está asociada a la existencia de financiación específica para ello. En principio y en función de la financiación disponible se estima una duración orientativa de 4 meses.
3. El contrato podrá prorrogarse si existieran fondos para ello y por acuerdo entre todas las partes.
4. Incorporación en un plazo máximo de 15 días desde la publicación de la lista definitiva.
5. La dedicación será de 37,5 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al proyecto.
6. Las retribuciones brutas totales ascenderán a novecientos cincuenta y siete euros con sesenta y tres céntimos mensuales (957,63 €/mes).
7. El centro de trabajo será en las instalaciones del Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas – Las Palmas de Gran Canaria – España. El trabajo exigirá desplazamientos y viajes a distintas localizaciones de acuerdo con los desarrollos y el plan de trabajo del proyecto.
8. Se establecerá un período de prueba de 1 mes, durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.



3ª) Funciones a desarrollar y entorno tecnológico en el que se desarrollarán.

El Técnico en Proyecto a contratar, bajo la responsabilidad del director del Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas y responsable científico de los proyectos, D. Alexis Quesada Arencibia, tendrá las principales responsabilidades y tareas asociadas (no exclusivas) al desarrollo del proyecto “App de gestión de notificaciones”, que implica la implementación de dos herramientas:

- Desarrollo de un backend de administración (HERRAMIENTA A)
- Desarrollo de una aplicación para dispositivos móviles multiplataforma (*Android*, *iOS*) (HERRAMIENTA B)

El desarrollo de la *app* se realizará utilizando el *framework* para el desarrollo de aplicaciones móviles *Phonegap*. Principalmente, *Phonegap* permite desarrollar aplicaciones híbridas para dispositivos móviles utilizando herramientas genéricas tales como [JavaScript](#), [HTML5](#) y [CSS3](#). También se hará uso del [framework](#) de [JavaScript AngularJS](#).

El desarrollo del backend de administración se llevará a cabo haciendo uso de las siguientes herramientas:

- *AngularJS*
- *Firebase*
- *HTML5*
- *CSS3*

Además del desarrollo se deberá realizar el despliegue y puesta en explotación de los servicios desarrollados.

El listado anterior no es un listado exhaustivo de tareas, puesto que el investigador y docente responsable de esta convocatoria del Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas, Alexis Quesada Arencibia, le podrá encomendar otras tareas relacionadas con la actividad del Instituto.

La FCPCT, en acuerdo con el investigador principal del proyecto, se reserva expresamente el derecho de reasignar tareas y directrices al “Contratado”, para el mejor logro de los objetivos del proyecto.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de “secreto profesional”, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.

4ª) Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener



hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

4.1.- Nacionalidad:

a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.

b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

d.- Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.

4.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

4.3.- Titulación mínima requerida: título de FP2 con la especialidad en Informática.

4.4.- Estar en posesión del carnet de conducir B, disponibilidad de vehículo propio y disponibilidad inmediata para viajar.

4.5.- Experiencia:

4.5.1. Tener experiencia acreditada en el desarrollo de portales web con las tecnologías indicadas en la base. Como mínimo se debe haber participado en el desarrollo de 1 portal web.

4.5.2. Tener experiencia acreditada en el desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles multiplataforma con las tecnologías indicadas en la base 3ª. Como mínimo se debe haber participado en el desarrollo de 1 app.

4.5.3. Tener experiencia acreditada en la administración de sistemas. Como mínimo se debe acreditar 1 año de experiencia laboral desempeñando este tipo de tareas.

5ª) Méritos de los candidatos.

5.1.- Experiencia profesional relacionada con las tareas:



5.1.1. Participación en proyectos de desarrollo de portales web. Sólo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de haber participado en el desarrollo de 1 portal web, exigida como requisito.

5.1.2. Participación en proyectos de desarrollo de aplicaciones multiplataforma para dispositivos móviles. Sólo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de haber participado en el desarrollo de 1 app, exigida como requisito.

5.1.3. Administración de sistemas. Sólo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 1 año exigida como requisito.

5.2.- Formación complementaria:

5.2.1.- Titulaciones universitarias relacionadas con el perfil de la plaza (Informática).

5.2.2.- Cursos de formación específicos de perfeccionamiento en el ámbito de la informática. Sólo computarán como méritos aquellos cursos con cuya duración mínima haya sido de 6 horas.

6ª) Presentación de solicitudes

La convocatoria estará abierta hasta las 14.00 horas del día 19 de octubre de 2016 y será publicada, al menos, en la página web de la FCPCT de la ULPGC o en los tablones de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico, antes de comenzar el proceso de selección.

La solicitud y documentación a presentar se deberá entregar en la sede de la FCPCT de la ULPGC sita en la calle Practicante Ignacio González s/n, Edificio Polivalente II del Campus Universitario de Tafira antes de la finalización del plazo anterior en horario de 9 a 14.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1 /1, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

7ª) Documentación requerida

Quienes deseen participar en este proceso de empleo deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Currículum Vitae (CV), y toda la documentación que acredite el cumplimiento



de los requisitos de esta plaza, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia: Acreditar la experiencia aportando documentación donde conste y se describa: El desarrollo de portales web y aplicaciones para dispositivos móviles multiplataforma con las tecnologías indicadas.

La no presentación de la documentación pertinente, o la no acreditación de los requisitos, supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados.

No obstante, y aunque de forma inicial en la solicitud no es necesario aportar la documentación justificativa de los méritos declarados en el CV, en cualquier momento de la convocatoria se podrá solicitar adicionalmente a los candidatos dicha documentación, en cuyo caso ésta se haría de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Experiencia profesional: Para acreditar la experiencia laboral en proyectos de desarrollo de portales web y de aplicaciones multiplataforma para dispositivos móviles, documentación donde conste y se describa el proyecto de tal forma que permita comprobar su relación con la temática de las funciones a desarrollar.
- Cursos de formación complementaria: copia de los certificados de asistencia o de impartición. Se valorarán únicamente los cursos impartidos por Organismos e instituciones de carácter público, y relacionados con las funciones del puesto a desarrollar. No se valorarán aquellos en que no figure su número de horas. En cualquier caso, se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. Los cursos relativos a las áreas de conocimientos idiomáticos e informáticos que se contemplen como méritos específicos en las plazas a que se aspire, serán objeto de valoración específica en dichos requisitos.

La no presentación de la documentación justificativa pertinente relativa a los méritos, en el caso de que le fuera específicamente solicitada, supondrá la no valoración de los mismos.



En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito.

8ª) Proceso de Selección.

Para la realización del proceso de selección se designa una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las tres siguientes personas:

- 1.- D. Antonio Marcelino Santana González, en su condición de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC.
- 2.- D. Rafael de Francisco Concepción, en su condición de Director del Servicio Jurídico de la ULPGC, que actuará como Secretario de la Comisión.
- 3.- D. Alexis Quesada Arencibia, en su condición de director del Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas y responsable científico de los proyectos.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sede principal de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (Edificio Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web de la FCPCT de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la



subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la FCPCT de la ULPGC.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada (en su caso), de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo:

Experiencia profesional (Máx. 6 puntos):

- Participación en proyectos de desarrollo de portales web con las tecnologías indicadas (0,5 punto por proyecto trabajado hasta un máximo de 4 puntos).
- Participación en proyectos de desarrollo de aplicaciones multiplataforma para dispositivos móviles con las tecnologías indicadas (0,5 punto por proyecto hasta un máximo de 1 puntos).
- Administración de sistemas (0,5 punto por año laboral hasta un máximo de 1 puntos).

Sólo computará como mérito aquella experiencia superior a la exigida como requisito.

Formación complementaria (Máx. 4 puntos):

- Titulaciones universitarias relacionadas con el perfil de la plaza:
 - Graduado/a en Informática: 2 puntos.
 - Ingeniero/Licenciado en Informática: 3 puntos.
- Cursos de formación específicos de perfeccionamiento en el ámbito de la informática. Sólo computarán como méritos aquellos cursos con cuya duración mínima haya sido de 6 horas (0.2 puntos por curso recibido hasta un máximo de 1 punto).

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada uno de los apartados la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. Y la suma de las sumas parciales por los méritos aportados en esos apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. No se valorarán aquellos méritos del CV recogidos como requisitos



específicos, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados, en el caso de que la documentación le fuera específicamente solicitada.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC.

Una vez transcurrido este plazo, la Comisión convocará a aquellos aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones para que aporten la documentación original que soporta la solicitud y CV presentados, y para ser entrevistados. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La valoración de la entrevista se realizará, hasta un máximo de diez puntos, en función de los siguientes criterios:

- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.
- Adecuación de su perfil y CV a las funciones concretas de la plaza a cubrir.
- Conocimientos del sector en el cual se va a desarrollar su actividad.

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones definitivas de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC. Y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La Comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado. Así como podrá proponer declarar desierta la plaza.



Fundación Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

En base a dicha propuesta el Presidente del Patronato adjudicará las diferentes plazas, y podrá aprobar una lista de reserva para cada plaza, que se publicará en la página web corporativa de la FCPCT, de la ULPGC.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de octubre de 2016.
El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC

Antonio Marcelino Santana González



Anexo I

Modelo de solicitud

D/D^a _____ con DNI/Pasaporte
_____ con domicilio _____, y con los siguientes
datos de contacto:

Número de Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de una plaza de para el “.....” de la ULPGC.

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de la referida plaza.

Asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), AUTORIZO a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados a un fichero titularidad de FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, cuya finalidad es la gestión de oferta laboral a través de convocatorias, convenios y proyectos.

Las Palmas a ____ de _____ de 2016

Firma

El aspirante

Por la presente usted afirma conocer la normativa de protección de datos. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un escrito con referencia/asunto: LOPD, a FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA ULPGC, c/ Practicante Ignacio Rodríguez, s/n. Edificio Polivalente Campus Universitario de Tafira CP 35017 Las Palmas de Gran Canaria. O enviando un mail a info@fpct.ulpgc.es



Anexo II

Contenido orientativo del CURRICULUM VITAE (a completar con la documentación justificativa de todos los requisitos y méritos) a adjuntar con la solicitud (Válido también el Modelo de la ANECA)

I.- Datos personales:

- Nombre y Apellidos
- DNI/ Pasaporte
- Nacionalidad
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico
- (Incluir fotografía reciente)....

II.- Formación académica:

(Detallar.....)

III.- Idiomas:

(Detallar.....)

IV.- Experiencia Profesional y participación en Actividades y Proyectos de investigación relacionados con el proyecto:

(Detallar.....)

V.- Conocimientos informáticos:

(Detallar.....)

VI.- Conocimientos o cursos específicos relacionados con la propuesta

(Detallar.....)

VII. Otros datos de interés

(Detallar.....)

(Al Currículum Vitae (CV) debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las precisiones de las bases de la convocatoria sobre las formas de acreditación, acredite el cumplimiento de los requisitos de la plaza).